

mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Piso cuarto sito en la cuarta planta alta del edificio ubicado en Vilaseca, calle Tarragona, números 12-14. Superficie de 78,66 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Vilaseca, tomo 916, libro 244, finca número 19.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—59.125.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 351/1996 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Larenfe Hostelería, Sociedad limitada», don Carlos García Martín, doña María Teresa López de la Torre y doña Yolanda Pilar García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 25 de enero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a las licitaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se seca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio, en término de Burguillos a la derecha de la carretera de Toledo a Ciudad Real, número 20, hoy Casas Nuevas, 18. Tiene una superficie de 175 metros 36 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería de la casa número 18, de la carretera de Toledo a Ciudad Real, con vuelta a la calle B, en línea de 20 metros; izquierda, paso y medianería mancomunados con la casa 22 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, en línea de 20 metros; fondo, medianería con la casa de la calle D, en línea de 9 metros 40 centímetros, y frente o fachada, carretera de Toledo a Ciudad Real, en línea de 8 metros. Consta de planta baja y primera, de distinta dimensión superficial, y su superficie total se distribuye en 66 metros 40 decímetros cuadrados de vivienda; 43 metros 6 decímetros cuadrados, anejos de superficie edificada en planta baja; 65 metros 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, de superficie de patios, y 49 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie edificada en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 930, libro 22, folio 64, finca número 867-N. Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—58.469.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Valero Bernte Algar, contra doña Jacqueline L. C. M. Ghyoot, Liv Lundberg Rorvik y Lajos y doña María Buda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamento en planta segunda, señalado con el número 4 del edificio Viviendas Los Álamos, de la urbanización Los Álamos, en Torremolinos. Ocupa una superficie de 32,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 67, libro 33, folio 59, finca número 2.352.

Tipo de subasta: 2.480.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en planta segunda, señalado con el número 5, del edificio Vivienda Los Álamos, de la urbanización Los Álamos, en Torremolinos. Ocupa una superficie de 32,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 67, libro 33, folio 62, finca número 2.354.

Tipo de subasta: 2.480.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en planta tercera, señalado con el número 9 del edificio Vivienda Los Álamos, de la urbanización Los Álamos, en Torremolinos. Ocupa una superficie de 36,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 67, libro 33, folio 110, finca número 2.386.

Tipo de subasta: 2.880.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de octubre de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—58.776.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su